

LOS DIPUTADOS

La palabra diputado viene del latín “deputare, deputatus”, que significa arbitrar. Es una persona electa mediante el sufragio popular para representar a la sociedad en una asamblea legislativa. Hay dos formas de elegir a los diputados: por la mayoría relativa, y por representación proporcional. Los primeros son elegidos de manera directa por el mayor número de votos en las elecciones; y los segundos son elegidos de acuerdo a la proporción de votos que haya tenido su Partido Político. Ambos poseen los mismos derechos y obligaciones.

La Cámara de Diputados del Estado de México está integrada por 75 diputados: 40 electos por el principio de mayoría representativa, y 35 electos por representación proporcional.

La Cámara se renueva cada 3 años, no existe la reelección. En cada renovación, el Congreso asume un número consecutivo romano: actualmente la Legislatura del Estado de México, o Cámara de Diputados, es también la LIV Legislatura.

DIRECTORIO DE LA LIV LEGISLATURA

Diputados de Mayoría Relativa	
Hesiquio López Trevilla, Independiente. Ricardo García Alavez, Independiente. Rafael Lucio Romero, PRI. José Valladares Monroy, PAN. Alfredo Gómez Sánchez, PRI. Fernando Ferreyra Olivares, PRI. Ángel Luz Lugo Nava, PRI. Hilario Salazar Cruz, PRI. Leobardo Varela Orive, PRI. Mario Santana Carvajal, PRI. Victor Ernesto González Huerta, PRI. Martín Marco Antonio Vilchis Sandoval, PRI. Arturo Osornio Sánchez, PRI. Heriberto Enrique Ortega Ramírez, PRI. Jorge Adalberto Becerril Reyes, PRI. Porfirio Hernández Reyes, PAN. Andrés Mauricio Grajales Díaz, PAN. Mario Enrique del Toro, Independiente. Marco Antonio López Hernández, PAN. Luis Decaro Delgado, PRI. María Isabel Maya Pineda, Independiente. Ignacio Labra Delgadillo, PAN. Alberto Martínez Miranda, PRD.	Benjamín Barrios Landeros, PAN. Antonio Cabello Sánchez, PRD. Juana Bonilla Jaime, PRD. Isaías Soñano López, PRI. María Teresa Rosalía Reyes Ordóñez, PRI. Carlos Galán Domínguez, Independiente. Angélica Moya Marín, PAN. Pedro Jaime Hernández Méndez, PRI. Gerardo Ulloa Pérez, PRD. Aarón Urbina Bedolla, Independiente. Mario Tapia Rivera, PRI. Selma Noemí Montenegro Andrade, PAN. Juan Abad de Jesús, Independiente. Anselmo Cedillo Rojas, PAN. Alejandro José Gamíño Palacios, PAN. José Antonio Saavedra Coronel, PRD. Fernando Fernández García, PRI. Cirilo Revilla Fabián, PRD. Rubén Maximiliano Alexander Rábago, PAN. David Ulises Guzmán Palma, PAN. Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo, Independiente. Leonardo Bravo Hernández, Independiente.
Diputados de Representación Proporcional	
Gonzalo López Luna, Independiente. Julián Angulo Góngora, PAN. Francisco Murillo Castro, Independiente. María Guadalupe Rosas Hernández, PAN. José Suárez Reyes, Independiente. Sergio Rosalío Romero Serrano, PAN. Francisco Antonio Ruiz López, Ind. Silvio Gómez Leyva, PAN. Manuel Castañeida Rodríguez, PRI. Isidro Pastor Medrano, PRI. José Ramón Arana Pozos, PRI. Rosa Lidia Jurado Arce, PRI. Roberto Modesto Flores González, PRI. Marcelo Rosalío Quezada Ferreira, PRI. José Luis Soto González, PRI.	Zeferino Cabrera Mondragón, PRD. José Alfredo Contreras Suárez, PRD. Arturo Roberto Hernández Tapia, PRD. Celso Contreras Quededo, PRD. Cresencio Rodrigo Suárez Escamilla, PRD. Andrea María del Rocío Merlos Nájera, PRD. Juan A. Preciado Muñoz, PRD. Valentín González Bautista, PRD. Francisco Clara Soria, PRD. Jaime López Pineda, PRD. Víctor Manuel Flores Pérez, PVEM. José Luis Ángel Castillo, PVEM. Carlos Sánchez Sánchez, PT. Oscar González Yáñez, PT. María Rosalba Ráquez Ruenes Gómez, PDS.

UN CONGRESO LOCAL DE TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

Desde 1996, hasta las elecciones del año 2000, el Poder Legislativo del Estado de México ha tenido una composición política sin precedentes: por primera vez no hubo un Partido Político con mayoría en la Cámara de Diputados. Para cumplir con el proceso legislativo de aprobar iniciativas de ley y reformas, se ha requerido de acuerdos y consensos, que sólo pueden lograrse mediante el diálogo permanente en el que participen todas las fuerzas políticas representadas en el poder legislativo. Anteriormente, las iniciativas de ley que presentaba el Ejecutivo Estatal obtenían la aprobación unánime de los Diputados, en virtud de que la fracción mayoritaria formaba parte del Partido político gobernante. Las otras fuerzas se tenían que sumar, o si se oponían no ocurría nada contra aquella mayoría. Hoy, el Ejecutivo ya no tiene el control del Legislativo, aunque sigue siendo la fuente de las principales propuestas e iniciativas, por conocer el pulso del desarrollo económico, social y político de la entidad. Al cambiar las condiciones políticas, esta Legislatura se convirtió en la primera de transición democrática. El trabajo en comisiones ha sido sumamente intenso: hay discusión sustancial, revisiones cuidadosas e integrales de las iniciativas; mayor comunicación entre Diputados y coordinadores de las fracciones; todo ello encaminado a la meta que es el acuerdo. Así mismo, la Cámara está siendo más receptiva de las demandas sociales. Existe el Derecho del ciudadano mexicano para presentar al Legislativo sus propias propuestas de ley. Al establecerse esta comunicación, los Diputados están en condiciones de interpretar más fielmente el sentir de sus representados, enriquecer el debate y la vida legislativa, y crear leyes más acordes a las necesidades reales. La labor interna de la Legislatura es exhaustiva: en cada período de sesiones ha habido un promedio de noventa reuniones formales de trabajo y más de 50 comparecencias, además de las veinte sesiones plenarias que marca la ley. Como resultado de la participación de todas las fuerzas políticas, esta LIV Legislatura ha aprobado más de 30 iniciativas y decretos, entre los que destacan: las reformas al Código Electoral del Estado de México, la creación de dos nuevos municipios: Luvianos y San José del Rincón; las reformas al Código Administrativo, a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; la aprobación de la Ley de Seguridad Social para los Servidores del Estado de México y municipios; la Ley de Planeación de la entidad, la Ley del Notariado y la de propiedad en condominio de bienes inmuebles para el Estado, la Ley de Instituciones de asistencia privada, entre otras.”

EL CONSTITUCIONALISMO

A lo largo de la historia, la nación mexicana ha tenido cinco Constituciones: la de Cádiz, de 1812; la de Apatzingán, de 1814; la Federal, de 1824; la Constitución de 1857, y la de 1917. Esta última es la Constitución vigente, y conserva su parte sustancial.

En el federalismo existen dos tipos de Constitución: Federal y Local. La federal es la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, que actualmente cuenta con 8 títulos que engloban a 136 artículos, con observancia legal en toda la República Mexicana. Y la Constitución Local, que para el caso del Estado de México, tiene 9 títulos que engloban a 149 artículos, con aplicación legal sólo en la entidad que la promulga.

Es importante destacar que ninguna ley, reglamento o constitución local puede estar por encima de algún ordenamiento de la Constitución General, por ello también se le conoce como Ley Suprema.

LEGISLATURA DEL ESTAD DE MÉXICO

LA DIRECTIVA.- Está integrada por un presidente, dos vicepresidentes, dos secretarios y dos prosecretarios. Su encargo dura un mes y la mesa tiene que renovarse. Dentro de sus funciones destacan el vigilar el buen funcionamiento del trabajo legislativo y la aplicación imparcial del reglamento.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.- Este órgano funciona durante los recesos que tiene la Legislatura. Está integrado por un presidente, un vicepresidente, un secretario y seis miembros más. Su función primordial es representar a la Legislatura ante todas las autoridades y convocar a períodos extraordinarios de sesiones.

LA GRAN COMISIÓN.- La Gran Comisión está integrada por un presidente, un secretario y diez vocales. Su encargo dura un año y la asamblea debe elegir a los siguientes miembros. Entre sus principales funciones está: establecer el presupuesto anual de la Cámara y su aplicación; proponer a los integrantes de las comisiones y comités; crear nuevas comisiones y apoyarlas en sus trabajos; supervisar la edición del diario de debates; proponer la designación del Oficial Mayor, el Contador General de Glosa y el Director General de Administración. La Presidencia también es el conducto para la relación con otros poderes públicos.

LAS COMISIONES Y COMITÉS.- La Cámara cuenta con diversas Comisiones de Dictamen y Comités, integradas por alrededor de 7 diputados. Cada Comisión cuenta con un presidente, un secretario y un prosecretario. Su función es primordialmente estudiar y analizar los proyectos de ley que les sean turnados, con el fin de elaborar dictámenes e informes, dando cuenta de ello al Presidente de la Gran Comisión. Las Comisiones de Dictamen y Comités de la LIV Legislatura son: las de Asuntos constitucionales; Legislación; Gobernación; Administración de justicia; Finanzas públicas; Planeación y gasto público; Trabajo, previsión y seguridad social; Educación, cultura, ciencia y tecnología; Desarrollo urbano y obras públicas; Desarrollo agropecuario y forestal; Desarrollo económico, industrial, comercial y minero; Comunicaciones y transportes; Ecología y protección al medio ambiente; Derechos humanos; Procuración de justicia; Salud, asistencia y bienestar social; Aprovechamiento de recursos acuíferos; Seguridad pública y tránsito; Asuntos electorales; Patrimonio estatal y municipal; Legislación y administración municipal; Desarrollo y planificación demográfica; Desarrollo turístico y artesanal; Asuntos metropolitanos e inspección de la Contaduría General de Glosa.

EL FEDERALISMO MEXICANO

Etimológicamente, la palabra federación significa alianza o pacto de unión. De este modo, el concepto de Estado federal implica una unión sin dependencia entre otras entidades.

El federalismo mexicano tiene como antecedente el Plan de Casamata, promulgado después de que Iturbide disolvió el primer Congreso Constituyente en 1822. Aquella disolución provocó una rebelión en Casamata, Veracruz, encabezada por Antonio López de Santa Ana, quien pugnaba por desconocer a Iturbide como emperador y reinstalar el Congreso, en el cual, posteriormente, se proclamaría por primera vez la soberanía e independencia de los Estados, con autonomía para resolver sus asuntos internos.

En agosto de 1823 triunfó el movimiento federalista sobre los centralistas que defendían al imperio como poder único. Entre los federalistas se encontraba el diputado Miguel Ramos Arizpe, a quien se le atribuye la redacción del Acta Constitutiva de la federación, aprobada en 1824. En ella se establece el marco legal y jurídico de la nación federal mexicana, destacando en su artículo 6º que sus partes integrantes son los Estados Independientes, Libres y Soberanos, en lo concerniente a su administración y gobierno interior. Así mismo, destaca en el artículo 20º que el gobierno de cada Estado se dividirá para su ejercicio en los tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial, y que nunca podrán reunirse dos o más de ellos en una corporación o persona, ni el legislativo depositarse en un individuo. El artículo 21º establece que el poder legislativo de cada Estado residirá en un Congreso compuesto por el número de individuos que determinen sus Constituciones particulares.

LA LIV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

La sede de la LIV Legislatura del Estado de México se ubica en el Palacio Legislativo, en Toluca. El recinto fue inaugurado en septiembre de 1968, y desde 1973 es sede de dicha Legislatura. Está ubicado al oriente de la Plaza Cívica o Plaza de los Mártires, llamada así en honor a los insurgentes sacrificados durante la Guerra de Independencia. En el acceso principal del Palacio se encuentra el monumento a don Miguel Hidalgo y Costilla, y en el interior destacan los murales de Leopoldo Flores, llamados “La construcción, imágenes y vuelo”. El Poder Legislativo sesiona dos veces al año: el primer período se inicia el 5 de septiembre y concluye a más tardar el 30 de diciembre, y el segundo período, el 2 de mayo, y no puede prolongarse más allá del 31 de julio. Se denomina sesión a la reunión del pleno de los Diputados, en la cual deliberan y resuelven sobre las iniciativas de ley o decreto, y los asuntos de su competencia.

Son órganos de la LIV Legislatura: la Directiva, la Diputación Permanente, la Gran Comisión, y las Comisiones y Comités; cuenta con las dependencias administrativas: Contaduría General de Glosa, Oficialía Mayor, Contraloría, Dirección de Administración, Dirección de Comunicación Social, y el Instituto de Estudios Legislativos.

EL PROCESO LEGISLATIVO

A la serie de etapas que se siguen, a fin de elaborar o modificar una ley o decreto, se le conoce como proceso legislativo. Este proceso se desarrolla bajo los siguientes pasos: la iniciativa de ley o decreto, su traslación a la comisión de dictamen, discusión, aprobación y sanción en el salón del pleno, y su publicación para convertirla en Ley.

LEY.- Es un acto de autoridad que tiene como elemento crear normas que establecen el comportamiento individual en sociedad; tiene como elementos inherentes la abstracción, la impersonalidad y la generalidad.

DECRETO.- Viene del latín “decernere, decrevi, decretum”, que significa acuerdo o resolución. Es la decisión o determinación del jefe de Estado sobre cualquier materia en su gobierno, el cual crea normas concretas y personales.

INICIATIVA.- Cuando uno o varios diputados consideran conveniente la creación de nuevas leyes y normas, de acuerdo a la dinámica social, para modificar, crear o eliminar alguna ley proponen ante la Presidencia de la Gran Comisión los cambios que planean hacer. El Presidente, a su vez, los turna a la Comisión respectiva para su dictamen.

COMISIÓN.- La palabra comisión proviene del latín “comiso onis”, que es la acción de cometer; el orden y la facultad que una persona da por escrito a otra para

ESTADO DE MÉXICO

El Estado de México es la entidad federativa con mayor población en toda la República Mexicana: envuelve a la capital del país con un territorio de 21,355 kilómetros cuadrados; con una población de 11 millones 300 mil habitantes; tiene 124 municipios y colinda con siete Estados diferentes. Conmemora su aniversario cada 2 de marzo. Su capital es Toluca, donde residen los poderes públicos del Estado: el poder ejecutivo, legislativo y judicial.

En cuanto a su geografía, el Estado de México cuenta con la más variada riqueza natural, como el Nevado de Toluca, el volcán Popocatepetl y el Iztaccíhuatl; además de tener grandes proporciones de tierra fértil y boscosa, y bellísimos pueblos y parajes naturales, como Valle de Bravo, el Ocotlal, las Grutas de la Estrella, la Presa de Iturbide y muchos más.

El Estado de México es vasto en riqueza cultural y arquitectónica; posee más de 5 mil monumentos del período colonial, arquitectura prehispánica como Teotihuacan, Tlapacoya, Malinalco y Tenayuca; arquitectura religiosa en más de veinte municipios, entre los que destacan los conventos en Zinacantepec, Ozumba, Texcoco, Metepec, Chalma, Chiconcuac. Arquitectura civil como el Museo Nacional del Virreinato, el Museo de la Acuarela, el Centro Cultural Sor Juana Inés de la Cruz, en San Miguel Nepantla; la Universidad Autónoma Chapingo y la Universidad Autónoma del Estado de México.

En el Estado de México también se encuentra uno de los municipios que han alcanzado el desarrollo urbano más acelerado en la historia de nuestra entidad: el municipio de Nezahualcóyotl.

PRESIDENCIA DE LA GRAN COMISIÓN 2001-2002

Actualmente el Presidente de la Gran Comisión de la LIV Legislatura del Estado de México es el Diputado Valentín González Bautista. Tiene 46 años de edad, es originario del Estado de Oaxaca y desde su infancia ha residido en el municipio de Nezahualcóyotl. Realizó sus estudios en Economía, en la UNAM. En su trayectoria destaca su participación en la Coordinación Política del Frente Democrático Nacional en Nezahualcóyotl, y ser Consejero Estatal y Consejero Nacional del Partido de la Revolución Democrática. En el periodo 1997-2000 fue Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl. Actualmente es Secretario General del Comité Nacional Ejecutivo de la Unión General de Obreros y Campesinos de México (UGOCM), y Diputado Local de la LIV Legislatura del Estado de México, donde además preside la Comisión de Asuntos Indígenas.

Como Presidente de la Gran Comisión, El Diputado Valentín González Bautista, considera fundamental que los ciudadanos conozcan quiénes son los diputados que componen su Congreso Local; cuál ha sido su trayectoria y desempeño, qué arraigo tienen en la ciudadanía, qué preparación y experiencia: “Es una obligación facilitar la información legislativa a todos los ciudadanos. Sin duda favorecerá el nacimiento de una cultura cívica y política, y permitirá que los mexicanos se sientan verdaderamente representados en el Poder Legislativo” .

que realice un encargo o atienda un asunto. En la LIV Legislatura existen actualmente 27 Comisiones.

DICTAMEN.- Se le llama así al acuerdo que expiden las Comisiones, previo análisis de la iniciativa o asunto, para someterlo después a la consideración del pleno.

DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y PROMULGACIÓN DE LA LEY O DECRETO.- Una vez que se ha hecho el Dictamen de la Iniciativa, el Presidente, los turna a la Comisión respectiva para su Dictamen. Es importante señalar que existe el Derecho del ciudadano mexicano de presentar sus propias propuestas al Poder Legislativo. En este acto los diputados discuten sobre las ventajas y desventajas de la iniciativa. Una vez que se ha agotado la discusión, se lleva a votación para su aprobación. Posteriormente, se envía al Ejecutivo Estatal para su sanción, donde manifiesta su acuerdo o desacuerdo. Finalmente se promulga la Ley y se publica en la Gaceta de Gobierno.

PUBLICACIÓN DE LA LEY.- Toda nueva ley o reforma debe ser publicada después de su promulgación, en el órgano oficial de Gobierno, que para el caso del Congreso Federal, es el Diario Oficial de la Federación; y para el caso de la Legislatura Local, es la Gaceta de Gobierno.

MONOGRAFÍA DE LA LIV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA, Presidente de la Gran Comisión • **LIC. ANA LUISA CALVILLO VÁZQUEZ,** Asesora de Dvulgación Legislativa Redacción y Edición, **LIC. MIGUEL QUIÑONES URIBE,** Asesor Investigación y Documentación • diseño, Rafael Hernández • fotografías, Concepción Morales